



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 02 NOV 2016

Expte. N° 3.504/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Fernando Javier GUERRA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para la realización de la "Maestría en Ingeniería de Software", que se dicta en la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata, modalidad semipresencial.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 07/16, en el cual aconseja otorgar al Lic. GUERRA, la suma de PESOS TRES MIL SESENTA (\$ 3.060,00), debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Lic. Fernando Javier GUERRA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, la suma de PESOS TRES MIL SESENTA (\$ 3.060,00), para realizar el cursado de la "Maestría en Ingeniería de Software", que se dicta en la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata, modalidad semipresencial.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Lic. GUERRA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1257-16